



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 25 MAR 2021

**VISTO** La Ley 24.600, el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación aprobado por Resolución 2019/96 y sus modificaciones y;

**CONSIDERANDO**

Que conforme prevé el reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se ha fijado para el día sábado 27 de marzo de este año la sesión especial solicitada en los términos del artículo 14 de dicho cuerpo normativo de modo de considerar diversos proyectos.

Que el referido día resulta equiparable a un feriado para los empleados legislativos, por tratarse de un día inhábil.

Que, en tal sentido, resulta oportuno compensar al personal de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que preste servicios el día indicado para la sesión especial con un adicional del 100% al salario habitual para ese día.

Que la presente se dicta conforme el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación aprobado por Resolución 2019/96 y sus modificaciones; y la ley 24.600.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Facultar a las autoridades de la H. Cámara de Diputados de la Nación a habilitar las guardias laborales administrativas que considere necesarias en el ámbito de su incumbencia para el día 27 de marzo de 2021

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS a compensar al personal de las áreas administrativas afectado a dichas guardias con el doble de la remuneración ordinaria, la que tendrá el mismo carácter de ésta, con excepción del personal que por su cronograma habitual de labores ya tuviera asignado dicho día como laborable.

**ARTÍCULO 3º.-** El control de asistencia del personal afectado a dichas guardias se realizará mediante los registros biométricos existentes en ésta H. Cámara.

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la partida específica del Presupuesto vigente de ésta H. Cámara.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrate, comuníquese, notifíquese y archívese.